

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MUNICIPIO DE PASTO

CONVOCATORIA No. PAF-ATPASTO-C-007-2022

OBJETO: CONTATAR “LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO: “OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO Y REDUCCIÓN DE AMENAZA POR LA OCURRENCIA DE LAHARES GENERADOS POR ERUPCIÓN DEL VOLCÁN GALERAS EN LA CUENCA DE LAS QUEBRADAS MIJITAYO Y MIDORO Y SU TRAYECTO URBANO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO”.

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

FECHA DE PUBLICACIÓN: 31 DE MAYO DE 2022

El sub-numeral 10, del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los términos de referencia, establece respecto de la verificación de la oferta económica, la elaboración del informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) el cual deberá publicarse en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección. En tal sentido, se informa a los participantes de la convocatoria **PAF-ATPASTO-C-007-2022**, que mediante este documento se presenta el Informe, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 16 de mayo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) propuestas para verificar y evaluar; así:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO RIESGOS GALERAS	JAM INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.	NIT. 830.084.684-9
		INGENIERÍA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	NIT. 900.119.778-9
2	CONSORCIO MITIGACIÓN 2022	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S. BIC	NIT. 900.188.602-6
		GRUPO DE INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.	NIT. 900.552.657-1

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 103, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente contenido y resultado:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO RIESGOS GALERAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO MITIGACIÓN 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado vencido el 24 de mayo de 2022, hasta las 5:00 p.m., se presentó una observación al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, por el proponente CONSORCIO MITIGACIÓN 2022 que será objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con las anteriores circunstancias, el día veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 107, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO RIESGOS GALERAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO MITIGACIÓN 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO RIESGOS GALERAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO MITIGACIÓN 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de los dos (2) proponentes participantes del proceso, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las 10:30 a.m.

Conforme con lo anterior, el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 109 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD). El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el cual se publica el mismo día, contiene el siguiente resultado:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.”

Concordante con lo anterior, el literal a. del sub-numeral 8, del numeral 3.1.1. *ibidem*, establece:

“8. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, (Revisión del AIU e IVA, cuando aplique, y correcciones aritméticas) presente al menos una de las siguientes condiciones:

- a. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia.”

En atención con lo anterior, el evaluador económico precisó frente a la verificación de la propuesta económica del proponente CONSORCIO RIESGOS GALERAS, lo siguiente:

*“Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, pero la propuesta económica del proponente CONSORCIO RIESGOS GALERAS se **RECHAZA**; dado que incurren en la causal de rechazo número 1.37.22 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia.”*

De acuerdo con lo anterior y quedando sólo una propuesta para verificar, se aplicará lo previsto en la Nota 2, del sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, que señala: *“En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”*

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por el único proponente habilitados, es el siguiente:

PAF-ATPASTO-C-007-2022					
"LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO: "OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO Y REDUCCIÓN DE AMENAZA POR LA OCURRENCIA DE LAHARES GENERADOS POR ERUPCIÓN DEL VOLCÁN GALERAS EN LA CUENCA DE LAS QUEBRADAS MIJITAYO Y MIDORO Y SU TRAYECTO URBANO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	PROPONENTE No. 2 CONSORCIO MITIGACIÓN 2022	\$ 1.452.891.257,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
Observación: No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES. Teniendo en cuenta que solo un proponente cumple con los valores máximos y mínimos, se aplica lo establecido en el numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los términos de referencia, en su Nota 2: <i>“En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”</i> Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO MITIGACIÓN 2022 con un puntaje de 100,0000000 , un valor ofertado de \$ 1.452.891.257,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 88.637.929,00 .					

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe **hasta el día primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 p.m.**, para que los proponentes puedan formular observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, según el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR “LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO: “OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO Y REDUCCIÓN DE AMENAZA POR LA OCURRENCIA DE LAHARES GENERADOS POR ERUPCIÓN DEL VOLCÁN GALERAS EN LA CUENCA DE LAS QUEBRADAS MIJITAYO Y MIDORO Y SU TRAYECTO URBANO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO”.

PROPONENTE No. 1 CONSORCIO RIESGOS GALERAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL
1	"LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO: "OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO Y REDUCCIÓN DE AMENAZA POR LA OCURRENCIA DE LAHARES GENERADOS POR ERUPCIÓN DEL VOLCÁN GALERAS EN LA CUENCA DE LAS QUEBRADAS MIJITAYO Y MIDORO Y SU TRAYECTO URBANO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO".	\$ 1.165.862.000,00	\$ 221.513.780,00	\$ 1.387.375.780,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA			\$ 1.387.375.780,00

VERIFICACIÓN	
\$ 221.513.780,00	\$ 1.387.375.780,00
	\$ 1.387.375.780,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 1.387.376.267,00	\$ 1.541.529.186,00	NO CUMPLE	CUMPLE
\$ 1.387.376.267,00	\$ 1.541.529.186,00	NO CUMPLE	CUMPLE

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMO, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

OBSERVACIONES:

Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, pero la propuesta económica del proponente CONSORCIO RIESGOS GALERAS se **RECHAZA**; dado que incurren en la causal de rechazo número 1.37.22 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia.

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR “LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO: “OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO Y REDUCCIÓN DE AMENAZA POR LA OCURRENCIA DE LAHARES GENERADOS POR ERUPCIÓN DEL VOLCÁN GALERAS EN LA CUENCA DE LAS QUEBRADAS MIJITAYO Y MIDORO Y SU TRAYECTO URBANO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO”.

PROPONENTE No. 2 CONSORCIO MITIGACIÓN 2022

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL
1	"LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO: "OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO Y REDUCCIÓN DE AMENAZA POR LA OCURRENCIA DE LAHARES GENERADOS POR ERUPCIÓN DEL VOLCÁN GALERAS EN LA CUENCA DE LAS QUEBRADAS MIJITAYO Y MIDORO Y SU TRAYECTO URBANO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO".	\$ 1.220.917.023,00	\$ 231.974.234,00	\$ 1.452.891.257,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA			\$ 1.452.891.257,00

VERIFICACIÓN	
\$ 231.974.234,00	\$ 1.452.891.257,00
	\$ 1.452.891.257,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 1.387.376.267,00	\$ 1.541.529.186,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 1.387.376.267,00	\$ 1.541.529.186,00	CUMPLE	CUMPLE

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMES Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

OBSERVACIONES:

Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

PAF-ATPASTO-C-007-2022

Objeto: "LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO: "OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO Y REDUCCIÓN DE AMENAZA POR LA OCURRENCIA DE LAHARES GENERADOS POR ERUPCIÓN DEL VOLCÁN GALERAS EN LA CUENCA DE LAS QUEBRADAS MIJITAYO Y MIDORO Y SU TRAYECTO URBANO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO".

Fecha de diligenciamiento: 31/05/2022

Proponentes: PROPONENTE No. 2 CONSORCIO MITIGACIÓN 2022

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del POE	Valor Máximo del POE	PROponente No. 2 CONSORCIO MITIGACIÓN 2022
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL	\$ 1.541.529.186,00	\$ 1.387.376.267,00	\$ 1.541.529.186,00	\$ 1.452.891.257,00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO				\$ 1.452.891.257,00
\$ 0				

PAF-ATPASTO-C-007-2022

“LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO: “OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO Y REDUCCIÓN DE AMENAZA POR LA OCURRENCIA DE LAHARES GENERADOS POR ERUPCIÓN DEL VOLCÁN GALERAS EN LA CUENCA DE LAS QUEBRADAS MIJITAYO Y MIDORO Y SU TRAYECTO URBANO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO”.

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
<u>1</u>	<u>PROPONENTE No. 2 CONSORCIO MITIGACIÓN 2022</u>	<u>\$ 1.452.891.257,00</u>	<u>100.0000000</u>	<u>0.0000000</u>	<u>100.0000000</u>

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Teniendo en cuenta que solo un proponente cumple con los valores maximos y mínimos, se aplica lo establecido en el numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los términos de referencia, en su Nota 2: "En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar."

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **CONSORCIO MITIGACIÓN 2022** con un puntaje de **100,0000000**, un valor ofertado de **\$ 1.452.891.257,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **\$ 88.637.929.00**.